

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL, PRÉSTAMO BCIE 2139, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED), PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 4 DE OCTUBRE DE 2017



INDICE

CONTENIDO	Pág.
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1. Objetivo General	
2. Objetivos Específicos	
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	4
VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	5
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO	5



Señor
Ministro de Educación
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial al Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, Préstamo BCIE 2139, Ejecutado por el Ministerio De Educación (MINED); por el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre De 2016.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial al Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, Préstamo BCIE No. 2139, ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED), periodo del 1 de Enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de verificar la adecuada administración y el establecimiento de controles internos para la utilización de los recursos financieros, el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable, así como la correcta aplicación contable de las operaciones relacionadas al programa, emitiendo un informe que contenga los resultados de nuestros procedimientos aplicados..

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Comprobar el cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) No. 2139, relacionado con el Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED) durante el periodo examinado.
- b) Verificar que los Procesos de las adquisiciones y contrataciones, se realizaron cumpliendo las normas establecidas por el BCIE, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el período del examen.
- c) Verificar la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración, que estos hayan sido utilizados para financiar actividades propias de cada proyecto.



- d) Verificar la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte; por los pagos concernientes al programa, así como el adecuado registro contable.
- e) Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios designados para el manejo del proyecto, así como para firmar solicitudes de fondos, durante los períodos del 2014 al 2016.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro Examen Especial al Programa de apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, Préstamo No. 2139, ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED)", período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, se enfocó en la revisión y análisis de la documentación de soporte; relativa a los aspectos: Financieros, Procesos de Adquisición, Evaluación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, desembolsos por los pagos realizados e Información requerida por el BCIE; que se haya cumplido con las Normas y Políticas establecidas por BCIE, cumplimiento del Contrato, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el periodo del examen.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto en la fase de ejecución; aplicamos pruebas de cumplimiento, con los procedimientos descritos en los programas de auditoría, congruentes con nuestros objetivos, encaminados a: Comprobar la Generación y Oportunidad de la Información Financiera, que las Adquisiciones de Bienes y Servicios se hayan ejecutado de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el Manejo de los Recursos Provenientes del Contrato de Préstamo BCIE No. 2139 y demás normativa aplicable, verificación de la existencia de las actas de recepción final; asimismo la disponibilidad de los fondos BCIE, por los desembolsos efectuados, para cubrir los pagos respectivos, verificando la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte, así como las respectivas fianzas que deben rendir cada uno de las personas encargadas de la administración de los fondos del programa, tomando en cuenta la estructura organizativa de la unidad encargada de la ejecución del programa.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de Auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

1. Comprobamos el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de préstamo No. 2139, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31

de diciembre de 2016, así como las resoluciones y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del programa.



2. Verificamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones, hayan cumplido con las Normas establecidas por el BCIE, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el periodo del examen.
3. Verificamos la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración, que estos fueron utilizados para financiar las actividades relacionadas al Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social del Préstamo BCIE No. 2139.
4. Verificamos la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte de los pagos concernientes al programa, así como el adecuado registro contable.
5. Verificamos que las conciliaciones bancarias se encontraran revisadas, aprobadas y firmadas por personal independiente a su elaboración.
6. Comprobamos que los saldos que presenta la cuenta de disponibilidades en el Estado de Situación Financiera, coinciden con el saldo que presentan las cuentas contables y las conciliaciones bancarias preparadas por la administración.
7. Verificamos que los recursos fueron destinados para cumplir los propósitos según el Presupuesto aprobado
8. Evaluamos que el proceso de aplicación de las operaciones se realizó de acuerdo a las normativas legales aplicables.
9. Verificamos que las transacciones financieras efectuadas por la entidad, están registradas conforme a la normativa técnica legal.
10. Verificamos que la Unidad Financiera Institucional, haya presentado ante la DGT las solicitudes de cuota identificada por fuente de financiamiento y que en las propuestas de pago, se identifique que los recursos provienen del contrato de préstamo BCIE No. 2139.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Ministerio de Educación (MINED), correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, que ameriten su inclusión en el presente informe.



VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados concluimos lo siguiente:

- Que los fondos del Contrato de Préstamo No. 2139, por un monto de \$2,962,397.46, correspondiente a los diferentes proyectos del Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED), al 31 de diciembre de 2016, fueron ejecutados adecuadamente.
- Que el proceso de aplicación de las operaciones se realizó de acuerdo a las normativas legales aplicables y que las transacciones financieras efectuadas por la entidad están registradas conforme a la normativa técnica y legal.
- Que mediante la realización de las visitas de campo a los lugares de ejecución del Proyecto en los municipios de San Vicente y Santiago Nonualco y la revisión de los otros proyectos, según muestra, se comprobó que los recursos fueron destinados para cumplir los propósitos según presupuesto aprobado.
- Que con relación a los fondos asignados del Préstamo BCIE No. 2139, cabe aclarar que estos fueron asignados en el Presupuesto del ejercicio 2016 como Recursos Ordinarios (Agrupación Operacional 1), por lo que estos fondos fueron utilizados aplicando la normativa LACAP para los procesos de adquisición de bienes y servicio durante el ejercicio 2016.
- Que las asignaciones presupuestarias al MINED de los fondos provenientes del Préstamo BCIE No. 2139, fueron asignadas según el Convenio de dicho Préstamo por el Organismo Coordinador, es decir Ministerio de Hacienda.
- Que los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizaron en cumplimiento de la LACAP, además cuentan con la documentación de soporte suficiente.
- Que en la ejecución del proyecto existen procesos de adquisiciones de bienes y servicios que involucran más de una fuente de financiamiento, tales como una Donación Italiana, Préstamo BCIE No. 2015, dentro de los que se encuentran los fondos del Préstamo BCIE No. 2139 como complemento de Contrapartida por el 13% del valor total de dichos proyectos, por lo que nuestro alcance involucra únicamente a los fondos ejecutados del mencionado Préstamo BCIE No. 2139, comprobando que dichos fondos fueron utilizados de acuerdo al Presupuesto Ordinario del MINED, cumpliendo con la normativa legal y técnica aplicable.
- Que los gastos se registraron adecuadamente considerando la cuenta, monto y periodo, así como la aplicación del control interno en las áreas

Involucradas, dando cumplimiento a la Normativa Legal y Técnica en el pago y recepción de los bienes y servicios.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Atendiendo lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que la Gerencia de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (MINED), no ha realizado auditoría a la ejecución del presente proyecto sujeto de examen.

No se efectuó análisis, evaluación y comprobación a Informes de Auditoría Externa, ya que comprobamos que a la fecha de nuestra auditoría no se emitieron informes relacionados con el período auditado.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No se efectuó seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que este examen especial corresponde a la primera acción de control que se practica a este proyecto

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen especial al Programa de Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social, Préstamo BCIE No. 2139, ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED), periodo del 1 de Enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, el cual fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se emite una opinión sobre los estados financieros emitidos por el MINED.

San Salvador, 4 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Cinco



